



*El Gran Cambio su Pueblo lo Hace*

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 053-2020-A/MDS/C

Santiago, 10 de agosto de 2020

**VISTOS:** El numeral 20) del Art. 20° Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

**CONSIDERANDO;**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en adelante la Ley, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305,

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde entre otras: **"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"**,

Que, el artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece, que en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral,

Que, el día viernes 07 de agosto del año en curso, en el local de Coripata la DIRESA tomo pruebas rápidas, pasando la prueba rápida para el descarte del COVID – 19 el Titular de esta entidad edil, dando como resultado diagnostico positivo (IgM e IgG POSITIVO). Por lo que en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, debe guardar aislamiento social en tanto dure su recuperación, aislamiento social obligatorio, con eficacia anticipada desde el 08 de agosto al 13 de agosto del año en curso, se debe encargar el despacho de Alcaldía en el primer regidor, lo cual implica un ejercicio temporal de todas las funciones políticas y administrativas de Alcalde por parte del encargado.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los artículos 20° numeral 6), 26°, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el artículo 19° inciso 6) del Reglamento de Organización y Funciones.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR** en el Primer Regidor **SANTIAGO RAMOS ZARATE**, el despacho de Alcaldía con eficacia anticipada desde el 08 de agosto al 13 de agosto del año en curso, con las facultades y atribuciones concordantes con el numeral 20), del art. 20° de la Ley N° 27972.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que el Secretario General, notifique el presente Acto Resolutivo al primer regidor y a las áreas respectivas de esta entidad Municipal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
  
Mg. Fermin Garcia Fuentes  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
  
ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA  
SECRETARIO GENERAL